PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PREVIO No. 002 DE 2026

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para planear, desarrollar, orientar y evaluar las actividades de formación correspondientes a los niveles técnico y/o tecnológico, en las modalidades de titulada regular, bilingüismo, seguimiento y virtual, de conformidad con los diseños curriculares, la programación académica establecida, las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el marco de los procesos formativos adelantados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca
EDUCACIÓN Y/ O FORMACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo establecido en los diseños curriculares de cada programa, perfiles de instructor campesino, las necesidades de contratación del centro de formación y competencias a desarrollar (para cada uno de los contratos a celebrar), según corresponda, se deberá acreditar la siguiente idoneidad y experiencia por parte de cada uno de los futuros contratistas, así: • ***ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (1)*** ***Competencia:*** Orientar acciones de salud de acuerdo con protocolos y políticas de primera infancia. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** profesional en enfermería ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 12 meses de experiencia profesional en servicios de pediatría, consulta externa infantil o programas de promoción y prevención relacionada con población infantil mínimo 12 meses de experiencia docente • ***NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES (1)*** ***Competencia:*** Generar nómina de acuerdo con normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Profesional en ciencias económicas, administrativas y contables, preferiblemente con certificación en competencias laborales específicas. Alternativa 2: Tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación en competencias laborales específicas. ***EXPERIENCIA LABORAL:***

	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionada. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia relacionada. • ***COSMETOLOGIA Y ESTÉTICA INTEGRAL (1)*** ***Competencia:*** *Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética (1)* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1. profesional en fisioterapia con formación en estética corporal. Alternativa 2. técnico cosmetología y estética integral. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1. doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la belleza y servicios personales y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de belleza y servicios personales y doce (12) meses en docencia. • ***OPERACIÓN TURISTICA LOCAL (1)*** ***Competencia:*** *Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Opción 1: profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje. Opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. adicionalmente, para todas las opciones,

	certificar mínimo 80 horas en cursos de formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales. • ***ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (1)*** ***Competencia:*** Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Título profesional en: contaduría pública, y afines, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2: tecnólogo en gestión contable y financiera, licenciados en comercio y afines preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país). ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. • ***MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS (1)*** ***Competencia:*** Corrección de fallas y averías de las motocicletas. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Opción 1 técnico: Área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional: 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232: técnicos en mecánica y construcción mecánica. Área ocupacional 82: contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821: contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216: contratistas y supervisores de mecánica. Área ocupacional 83: equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838: mecánicos de vehículos automotores. subgrupo 8381: mecánico de vehículos automotores

	Opción 2 tecnólogo: nbc - ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz. tecnología en mecánica automotriz. tecnología en mecánica automotriz diésel. tecnología en mantenimiento mecatrónico. Opción 3 profesional universitario: nbc - ingeniería mecánica y afines. Ingeniería mecánica. Ingeniería automotriz. Certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. • ***PRODUCCION AGROPECUARIA (1)*** ***Competencia:*** *Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. • ***PRODUCCION AGROPECUARIA (1)*** ***Competencia:*** *Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:***

	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. • ***PRODUCCION PECUARIA (1)*** ***Competencia:*** Aplicar plan de alimentación según especie animal, plan de producción y normatividad vigente. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Zootecnista, mvz, agrónomo, to producción de especies menores. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente. • ***ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS (1)*** ***Competencia:*** Confeccionar prendas sobre medida según técnicas de sastrería y modistería ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Certificado de aptitud profesional sena, en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. Subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o) alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52:ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o) alternativa 2: n.b.c) título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo

	alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño (ver anexo n.b.c) alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c) ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Aternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses. • ***ALISTAMIENTO DE LABORATORIOS DE ANALISIS Y ENSAYOS PARA LA INDUSTRIA (1)*** ***Competencia:*** Preparar las condiciones del laboratorio de acuerdo con los procedimientos técnicos. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: química y afines (química industrial, química y afines) o ingeniería química y afines (ingeniería química, ingeniería de plásticos, afines); o educación (licenciatura en química, licenciatura en química y biología, licenciatura en química y educación ambiental, afines) o ingeniería de minas, metalurgia y afines (ingeniería de materiales, ingeniería metalúrgica, afines). Alternativa 2: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento nbc de: nbc química y afines (tecnología en química, tecnología en química industrial y de laboratorio, tecnología en química aplicada a la industria, afines) o nbc ingeniería química y afines (tecnología en procesos industriales, tecnología en procesos de la industria química,

	tecnología en química industrial, tecnología en química, tecnología en procesos químicos industriales, tecnología en química aplicada a la industria, afines) o nbc ingeniería de minas, metalurgia y ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de análisis de materiales y doce (12) meses en docencia Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de análisis de materiales y doce (12) meses en docencia. • ***SISTEMAS TELEINFORMATICOS (1)*** ***Competencia:*** Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 2: Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería d sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, 4.8.3 competencias: competencias generales (pedagógicas y didácticas) del instructor. • ***SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS (1)*** ***Competencia:*** Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:***

	Profesional en ciencias agrarias: zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses. • ***NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES (1)*** ***Competencia:*** Generar nómina de acuerdo con normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Profesional en ciencias económicas, administrativas y contables, preferiblemente con certificación en competencias laborales específicas. Alternativa 2: Tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación en competencias laborales específicas. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionada. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia relacionada. • ***SISTEMAS TELEINFORMATICOS (1)*** ***Competencia:*** *Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 2: Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería d sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. ***EXPERIENCIA LABORAL:***

	Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, competencias generales (pedagógicas y didácticas) del instructor. • ***MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS (1)*** ***Competencia:*** *Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Opción 1 técnico: Área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional: 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232: técnicos en mecánica y construcción mecánica. Área ocupacional 82: contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821: contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216: contratistas y supervisores de mecánica. Área ocupacional 83: equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838: mecánicos de vehículos automotores. subgrupo 8381: mecánico de vehículos automotores Opción 2 tecnólogo: nbc - ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz. tecnología en mecánica automotriz. tecnología en mecánica automotriz diésel. tecnología en mantenimiento mecatrónico. Opción 3 profesional universitario: nbc - ingeniería mecánica y afines. Ingeniería mecánica. Ingeniería automotriz. Certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de

	motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. • ***RECURSOS HUMANOS (2)*** ***Competencia:*** Seleccionar candidatos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: profesional en: administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar. Alternativa 2: tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. • ***RECURSOS HUMANOS (1)*** ***Competencia:*** Procesar datos de acuerdo con procedimiento técnico y metodología estadística. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** El programa requiere de un equipo de instructores conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - ciencias administrativas, económicas, ingeniería industrial. Alternativa 1: título profesional en: administración de empresas, negocios, públicos, economistas, ing. industrial, estadígrafos con

	experiencia en investigación aplicada. preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2: tecnólogos en gestión empresarial y afines. con experiencia en investigación aplicada. preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (2)*** ***Competencia:*** Entrenar deportistas según estándar técnico- táctico. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Opción 1: licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte, licenciado en educación física, recreación y deporte, licenciado en deporte, profesional en entrenamiento deportivo. Opción 2: tecnólogo en entrenamiento deportivo. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Opción 1: treinta y seis (36) meses de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con experiencia laboral en programas deportivos y doce (12) meses de experiencia docente. Opción 2: treinta y seis (36) meses de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con experiencia laboral en programas deportivos y doce (12) meses de experiencia docente. • ***COCINA (1)*** ***Competencia:*** Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera.

	Alternativa 2: Tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: Técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: Técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales. • ***SISTEMAS TELEINFORMATICOS (1)*** ***Competencia:*** *Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico.* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 2: Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, competencias generales (pedagógicas y didácticas) del instructor. • ***PRODUCCION AGROPECUARIA (1)*** ***Competencia:*** *Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa*

	REQUISITOS ACADÉMICOS: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. • ***ATENCION EN INCENDIOS, RESCATES Y OTRAS EMERGENCIAS (1)*** ***Competencia:*** Atender incendios según procedimientos técnicos y normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Profesional o tecnólogo o técnico en cualquier área del conocimiento con certificado como instructor de la dirección nacional de bomberos de Colombia. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 10 años de experiencia en un cuerpo de bomberos legalmente constituido, de los cuales 3 años sean en áreas operativas. • ***GESTIÓN ADMINISTRATIVA (1)*** ***Competencia:*** Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística - Administración o Contaduría - Ingeniería Industrial Estadística

	- Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Preferiblemente con especialización en archivística o afines. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (1)*** ***Competencia:*** Documentar procesos de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Nbc en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos. nbc en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial; ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. nbc en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: nbc en administración con título de tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental

	industrial. nbc en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción; aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión. doce (12) meses de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión y doce (12) meses de docencia. • ***GESTIÓN ADMINISTRATIVA (1)*** ***Competencia:*** Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística - Administración o Contaduría - Ingeniería Industrial Estadística - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. ***EXPERIENCIA LABORAL:***

	Preferiblemente con especialización en archivística o afines. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (1)*** ***Competencia:*** Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: - contaduría pública - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación. • ***GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (1)*** ***Competencia:*** Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa ***REQUISITOS ACADÉMICOS:***

	El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable). ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación. • ***ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (1)*** ***Competencia:*** Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: * sistemas de gestión de bases de datos. * lenguajes de programación orientados a objetos (c#, java, javascript, php, python, ruby). * plataformas de desarrollo para móviles. * conocimientos aplicados al ciclo de vida del software. * conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software. * conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software. * pruebas de software. * frameworks de desarrollo (front-end, back-end). * conocimiento de tecnologías emergentes y disruptivas (iot, blockchain, big data, machine learning).

	preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. (1)*** ***Competencia:*** Implementar la red física de datos según diseño y estándares técnicos. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Ingeniero en sistemas o ingeniero informático. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (1)*** ***Competencia:*** *Documentar procesos de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: NBC en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos. nbc en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial; ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. nbc en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: NBC en administración con título de tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de

	empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental industrial. nbc en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción; aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Para La Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión. doce (12) meses de docencia. Para La Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión y doce (12) meses de docencia. • ***PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES (1)*** ***Competencia:*** Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión Profesional en cine y televisión Profesional en el área de comunicación ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (1)*** ***Competencia:*** Documentar procesos de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos.

	REQUISITOS ACADÉMICOS: Alternativa 1: Nbc en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos. nbc en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial; ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. nbc en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: nbc en administración con título de tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental industrial. nbc en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción; aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión. doce (12) meses de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión y doce (12) meses de docencia. • ***COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (1)*** ***Competencia:*** Documentar procesos de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: Nbc en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos. nbc en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial;

	ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. nbc en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: nbc en administración con título de tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental industrial. nbc en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción; aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión. doce (12) meses de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión y doce (12) meses de docencia. • ***GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (1)*** ***Competencia:*** Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

	Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable). ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación. • ***PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL (1)*** ***Competencia:*** Evaluar el cumplimiento ambiental de acuerdo con la normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Certificado de técnico en el área ocupacional 23. ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231: ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. subgrupo 2311: asistentes en saneamiento ambiental. Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con

	el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia. • ***GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS (1)*** ***Competencia:*** Controlar funcionamiento de unidad pecuaria según procedimiento técnico y requerimiento de especie animal. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. • ***ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (1)*** ***Competencia:*** Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: * sistemas de gestión de bases de datos. * lenguajes de programación orientados a objetos (c#, java, javascript, php, python, ruby). * plataformas de desarrollo para móviles. * conocimientos aplicados al ciclo de vida del software. * conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software. * conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software. * pruebas de software. * frameworks de desarrollo (front-end, back-end). * conocimiento de tecnologías emergentes y disruptivas (iot, blockchain, big data, machine learning).

	preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (1)*** ***Competencia:*** Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: * sistemas de gestión de bases de datos. * lenguajes de programación orientados a objetos (c#, java, javascript, php, python, ruby). * plataformas de desarrollo para móviles. * conocimientos aplicados al ciclo de vida del software. * conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software. * conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software. * pruebas de software. * frameworks de desarrollo (front-end, back-end). * conocimiento de tecnologías emergentes y disruptivas (iot, blockchain, big data, machine learning). preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES (1)*** ***Competencia:*** Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo.

	REQUISITOS ACADÉMICOS: Tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión Profesional en cine y televisión Profesional en el área de comunicación ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS (1)*** ***Competencia:*** Controlar funcionamiento de unidad pecuaria según procedimiento técnico y requerimiento de especie animal. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. • ***INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES (2)*** ***Competencia:*** Interpretar instrumentos de teclado según técnica y género musical ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Profesional en artes musicales, maestro en artes musicales, maestro en música, licenciado en música. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Experiencia mínima pedagógica: veinticuatro (24) meses de experiencia docente. Experiencia mínima técnica: doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en artes musicales.

	• ***SERVICIOS DE BARISMO (1)*** ***Competencia:*** Preparar bebidas basadas en café espresso de acuerdo con los criterios internacionales y normativos establecidos. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: ingeniero de alimentos o agroindustrial; administrador agropecuario o de desarrollo agroindustrial; profesional en administración de empresas o en el área de hotelería. Alternativa 2: tecnólogo en el área de hotelería, en gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, en el área de agroindustria, en el área de la administración agropecuaria o procesamiento de alimentos. Alternativa 3: técnico barista o en mesa y bar con profundización técnica en barismo o especialización técnica evaluación de la calidad física y sensorial del café. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en la preparación de bebidas de café en establecimientos especializados en café o certificación internacional en barismo o brewing y seis (6) meses de experiencia pedagógica. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. • ***PRODUCCION PECUARIA (1)*** ***Competencia:*** Aplicar plan de alimentación según especie animal, plan de producción y normatividad vigente. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Zootecnista, mvz, agrónomo, to producción de especies menores. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente • ***RECURSOS HUMANOS (1)***

	Competencia: Seleccionar candidatos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: profesional en: administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar. Alternativa 2: tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. • ***COSMETOLOGIA Y ESTÉTICA INTEGRAL (1)*** ***Competencia:*** *Tratar piel según normativa estética y técnica cosmética (1)* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1. profesional en fisioterapia con formación en estética corporal. Alternativa 2. técnico cosmetología y estética integral. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1. doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la belleza y servicios personales y doce (12) meses en docencia.

	Alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de belleza y servicios personales y doce (12) meses en docencia. • ***COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS (1)*** ***Competencia:*** Supervisar la prestación de los procesos de negocio según modelo de gestión. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Instructor 1: Alternativa 1: profesional en el área administración de empresas hoteleras. Alternativa 2: tecnólogo el área de hotelería. Instructor 2: Profesional o licenciado en idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Instructor 1: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área de recepción hotelera y seis (6) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. Instructor 2: mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés modalidad presencial. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. • ***IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES*** ***Competencia:*** *Implementar la red física de datos según diseño y estándares técnicos* ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Ingeniero en sistemas o ingeniero informático.

	EXPERIENCIA LABORAL: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ENTORNO (2)*** ***Competencia:*** Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Profesional o tecnólogo en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área. • ***APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE (1)*** ***Competencia:*** Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de loa cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio

	objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. • ***ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ (2)*** ***Competencia:*** Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario. • ***GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES. (3)*** ***Competencia:*** Implementar hábitos saludables mediante la actividad física, de conformidad con las exigencias del perfil idóneo de egreso. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** -licenciado en educación física - profesional en ciencias del deporte. -tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente mínimo de 12 meses • ***DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS,***

	TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO. (2) ***Competencia:*** Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente. • ***EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES* (2)** ***Competencia:*** Ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** *Alternativa* 1: cap sena y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. alternativa 2: Técnico y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. Alternativa 3: técnico profesional y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. Alternativa 4: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria, y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. Alternativa 5: profesional universitario y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** *Alternativa* 1: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia; de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y (8) meses en labores de docencia.

	Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y ocho (8) meses en labores de docencia. Alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia de los cuales veinte (20) estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y diez (10) meses en labores de docencia. Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 5: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto. • ***RAZONAR CUANTITATIVAMENTE FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA EN CONTEXTOS LABORALES, SOCIALES Y PERSONALES. (2)*** ***Competencia:*** razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** -licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 12 meses de experiencia en docencia. • ***FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CIUDADANAS PARA LA VIDA DEMOCRATICA (1)*** ***Competencia:*** Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: antropología, artes liberales; o sociología, trabajo social y afines; o ciencia política, relaciones internacionales; o educación; o filosofía, teología y afines o psicología, derecho y afines. ***EXPERIENCIA LABORAL:***

	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la ciudadanía, democracia y resolución de conflictos y doce (12) meses en docencia. • ***ORIENTAR INVESTIGACION FORMATIVA SEGÚN REFEENTES TECNICOS (1)*** ***Competencia:*** Orientar investigación formativa según referentes técnicos ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** - Profesional en núcleo básico de conocimiento relacionado con el programa de formación. acreditar certificación en investigación, ciencia y tecnología. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Dos (2) año de experiencia laboral en el área. seis (6) meses de experiencia docente. • **GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL (3)** ***Competencia:*** Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** *Profesional en ciencias económicas o afines.* *Profesional en administración de empresas o afines.* *Profesional en mercadeo o afines.* *Profesional en ingeniería industrial o afines.* ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional, y doce (12) meses en labores de docencia. • ***APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL-FISICA. (1)***

	Competencia: Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Química, licenciatura en química o ciencias naturales, química industrial. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. experiencia docente mínima de 12 meses. • **TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (1)** ***Competencia:*** Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** *Profesionales en áreas afines a la actividad económica en la que se desarrolle el trabajo en alturas; con licencia en salud ocupacional vigente.* ***EXPERIENCIA LABORAL:*** *Doce (12) meses en el desarrollo de actividades de higiene, seguridad, medicina, diseño y ejecución de programas de salud ocupacional empresarial (p.s.o.e.); doce (12) meses de experiencia en labores de docencia.* • ***INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET (1)*** ***Competencia:*** Analizar los requerimientos del cliente para construir el sistema de información. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Ingeniero, tecnólogo de sistemas, amplia experiencia en manejo de base de datos. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Mínimo un año de experiencia en el área y conocimientos pedagógicos. • **SERVICIO AL CLIENTE (1)**

	Competencia: *A*tender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Alternativa 1: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o derecho y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada. Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. o doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. o dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena. • ***LIDERAZGO EFECTIVO (1)*** ***Competencia:*** Dirigir procesos organizacionales según modelo de gestión. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Profesional en ciencias sociales o económicas.

	EXPERIENCIA LABORAL: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. • ***DISEÑO DE RECORRIDOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES (1)*** ***Competencia:*** Diseñar programas turísticos conforme a los requerimientos del mercado y/o solicitud del cliente. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** Profesional en administración turística y/o hotelera Profesional en administración de empresas con énfasis en turismo. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Dos años de experiencia en procesos de formación profesional integral tres años de experiencia en el sector público o privado en empresas relacionadas con el sector turístico. • ***GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES (1)*** ***Competencia:*** Estructurar procesos administrativos en entidades recreo deportivas de acuerdo a la legislación vigente. ***REQUISITOS ACADÉMICOS:*** El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: profesional en administración deportiva. licenciado en deporte, actividad física y recreación. profesional en deporte. ***EXPERIENCIA LABORAL:*** Experiencia laboral para profesional: 18 meses experiencia técnica en el área de la administración deportiva y 6 meses experiencia docencia. total 24 meses experiencia laboral para tecnólogo: 24 meses experiencia técnica en el área
	Para la presente contratación de **setenta y siete (77) instructores** se fija como valor total la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.630.931.184).** Con base en la disponibilidad presupuestal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta regional Cundinamarca para la vigencia 2026, la existencia de

VALOR Y FORMA DE PAGO:	la necesidad de la contratación y la planeación de la formación profesional integral a impartir para el cumplimiento de las metas propuestas; el valor total de cada uno de los contratos y su correspondiente forma de pago, según corresponda, será de la siguiente manera: **Cada profesional, tecnólogo con proyección a 5 meses y 26 días tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($27.793.316) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 4.263.748), b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 4.579.580). **Cada técnico con proyección a 5 meses y 26 días tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 21.486.948) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 3.296.293) b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 3.662.548,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 3.540.463). **Cada profesional, tecnólogo o técnico con proyección a 5 meses y 22 días tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 27.161.649) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 4.263.748), b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026 por valor de

	CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2026 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($ 3.947.913). **Cada profesional, tecnólogo o técnico con proyección a 6 meses tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, M/CTE. ($ 28.424.982,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.263.747), b) cinco (5) pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de agosto de 2026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 473.750). **Cada profesional, tecnólogo o técnico con proyección a 8 meses y 15 días tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($40.268.725) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.263.747), b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 2.842.499). **Cada profesional, tecnólogo o técnico con proyección a 8 meses y 21 días tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($41.216.224) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($

	4.263.747), b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de octubre de 2026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 3.789.998). **Cada profesional, tecnólogo o técnico con proyección a 8 meses tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, M/CTE. ($ 37.899.976,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.263.747), b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de octubre de 2026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 473.750). **Cada profesional, tecnólogo o técnico con proyección a 10 meses tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($47.374.970,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE. ($ 4.263.747), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 473.750).
PLAZO:	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por el tiempo previsto en los presentes contratos, los cuales podrán ser de **diez (10) meses**, **ocho (8) meses**, **ocho (08) meses y veintiún (21) días**, **ocho (08) meses y quince (15) días**, **seis (6) meses**, **cinco (5) meses y veintiséis (26) días**, **cinco (5) meses y veintiséis (22)** días conforme a la duración definida para cada proceso contractual en el Anexo 2, en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2026.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. CONTRATOS	NO. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR	
		MESES	DIAS
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1	5	26
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1	8	
NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	1	5	26
COSMETOLOGIA Y ESTÉTICA INTEGRAL	1	5	26
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	1	5	26
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	5	26
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	1	5	26
PRODUCCION AGROPECUARIA	1	5	26
PRODUCCION AGROPECUARIA	1	5	26
PRODUCCION PECUARIA	1	5	26
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	1	8	
ALISTAMIENTO DE LABORATORIOS DE ANALISIS Y ENSAYOS PARA LA INDUSTRIA	1	8	
SISTEMAS TELEINFORMATICOS	1	8	
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	1	8	
NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	1	5	26
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	1	8	
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	1	5	26
RECURSOS HUMANOS	1	5	26
RECURSOS HUMANOS	1	8	
RECURSOS HUMANOS	1	5	26

	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	1	5	26	
	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	1	5	26	
	COCINA	1	5	26	
	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	1	5	26	
	PRODUCCION AGROPECUARIA	1	5	26	
	ATENCION EN INCENDIOS, RESCATES Y OTRAS EMERGENCIAS	1	5	26	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	8		
	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	1	5	26	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	8		
	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1	8		
	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1	8		
	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	1	8		
	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	1	10		
	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	1	8		
	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	1	10		
	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	1	5	26	
	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	1	5	26	
	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1	10		
	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	1	8		
	GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	1	10		
	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1	8		
	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1	8	21	

PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	1	8		
GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	1	8		
INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	2	8		
SERVICIOS DE BARISMO	1	8		
PRODUCCION PECUARIA	1	8	15	
RECURSOS HUMANOS	1	5	26	
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	1	5	26	
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	1	8		
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1	8		
APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ENTORNO	2	8		
APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	1	8		
ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	2	8		
GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	3	8		
DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	2	8		
EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	2	8		
RAZONAR CUANTITATIVAMENTE FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA EN CONTEXTOS LABORALES, SOCIALES Y PERSONALES.	2	8		

	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CIUDADANAS PARA LA VIDA DEMOCRATICA	1	8	
	ORIENTAR INVESTIGACION FORMATIVA SEGÚN REFEENTES TECNICOS	1	8	
	GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL.	3	8	
	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL	1	8	
	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	6	
	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	1	5	22
	SERVICIO AL CLIENTE	1	5	22
	LIDERAZGO EFECTIVO	1	5	22
	DISEÑO DE RECORRIDOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES	1	5	22
	GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES	1	5	22
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El municipio de Villeta y los demás del área de cobertura del centro de formación.			
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Académico (a) o quien designe el ordenador del gasto			
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector (e) de Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta Regional Cundinamarca – David Ernesto Ávila Cubillos.			

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Regional Cundinamarca, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad pública de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación

profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). Su objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad sigue las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia correspondiente. Estas acciones están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, así como con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que la entidad tiene compromisos. Las principales orientaciones están dirigidas a lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, enfocándose en las metas del gobierno nacional para 2025.

Así mismo, a partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben "**ARTÍCULO 24.** *Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital*: Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: "*1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. (…) 14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (…) 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de planta de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral*".

Igualmente, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 "(…) *por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA (…)*", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Para ejecutar dicha función y teniendo en cuenta la iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional a través de las redes de conocimiento del SENA, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, se encuentra adscrito a las redes base de: agroindustria, turismo y redes transversales ambiental y TIC´S, de igual forma se establece las redes de: administrativa, construcción e industrial como apoyo al Centro multisectorial. Donde permite desarrollar procesos de aprendizaje organizacional, para asegurar una formación pertinente, innovadora y de calidad.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y

Empresarial- SENA - Regional Cundinamarca, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad.

Además, el programa tiene como objetivo brindar Formación Profesional Integral con calidad en programas Tecnólogos, técnicos, auxiliares, operarios y formación complementaria pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local de acuerdo con el plan nacional de desarrollo Colombia El Plan Nacional de Desarrollo en Colombia es la hoja de ruta del Gobierno Nacional para convertir al país en una potencia mundial de la vida. Está conformado por cinco transformaciones, Para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida, el PND 2022 – 2026 está compuesto por cinco grandes transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación, Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad Humana, Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático y Convergencia regional, los programas que propone el Sena esta acordes para contribuir a logro de estos y propone acciones para mejorar las condiciones de los actores diferenciales para el cambio y la población colombiana en general. En 2026, el SENA CDAE Villeta proyecta las siguientes metas para el programa de Regular:

Metas Formación Profesional Integral - Regular	**META**
Tecnólogos Regular - Presencial	1106
Tecnólogos Regular - Virtual	1451
Auxiliares Regular	150
Técnico Laboral Regular - Presencial	1564
Técnico Laboral Regular - Virtual	140
Formación Complementaria Regular - Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	26560
Formación Complementaria Regular - Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	23910
Formación Titulada De Todos Los Programas del CDAE	10854
Bilingüismo	10.670
Total Formación Complementaria CDAE	74000

En Consecuencia, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Cundinamarca, y conforme con el plan de contratación para el año 2026, se ha determinado que no cuenta con instructores suficientes dentro de su planta de para atender la totalidad de los programas ofertados en el proyecto.

Ante esta situación y conforme a la normativa vigente, se hace necesaria la contratación de Setenta y siete (77) instructores mediante contratos de prestación de servicios para garantizar la correcta ejecución del programa Regular y el cumplimiento de las metas asignadas para el 2026. Con el

objetivo de que preste sus servicios profesionales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la formación regular.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. (…) En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable".*

El plazo de contratación será durante la vigencia fiscal 2025, conforme con los lineamientos para la contratación establecidos por la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024. Este plazo es indispensable para la adecuada ejecución de las actividades vinculadas a la gestión contractual y académica de la coordinación de formación profesional durante el ciclo fiscal.

La presente contratación está amparada por el CDP número **1926** del **12 de enero de 2026** para prestar servicios personales, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca.

Esta necesidad, se encuentra evidenciada y sustentada en el Plan de Adquisiciones 2026, teniendo en cuenta nuestra caracterización tecnológica, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los sectores poblacionales que atiende el mismo, las metas de formación establecidas en el Plan de Acción 2026, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida y la disponibilidad presupuestal global para atender de manera eficaz y eficiente los diferentes procesos administrativos propios del Centro.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuros contratistas no ejercerán función pública, ni prestarán servicios públicos y tampoco administrarán bienes y recursos públicos, en tal sentido no están

sujetos y/o obligados a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Registrar y verificar en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento del aprendiz; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y competencias impartidas oportunamente; d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico con copia al líder del equipo ejecutor las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; e). Registro de las inasistencias injustificadas o justificadas en la plataforma posterior a la culminación de los términos y debido proceso que señala el Reglamento del Aprendiz SENA. Para los casos particulares de las competencias transversales básicas y claves, las inasistencias serán cargas a la plataforma por el líder de ficha según el insumo entregado por el instructor del área transversal, básica o clave f). Apoyar al equipo ejecutor con las características técnicas para adquisición de materiales de formación mediante el listado maestro de las estructuras curriculares.
2. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (LMS o sistemas alternativos de plataformas virtuales según la planeación del instructor en virtud de la disponibilidad del LMS institucional, SGVA, Sistema Nacional de Biblioteca SENA, etc.), para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados
3. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.
4. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
5. Recibir y responder por el uso, manejo y custodia de bienes entregados (ambientes de formación, materiales, equipos o herramientas) para el desarrollo de la formación en virtud de la ejecución de su contrato.
6. Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueren entregados para el desarrollo del programa de formación y no fueren usados en virtud de la ejecución del programa.

7. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
8. Proyectar decorosamente la imagen corporativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, en las actuaciones dentro y fuera de la entidad, asumiendo una actitud ética en cada una de sus acciones.
9. Realizar el cargue en el repositorio digital con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación) que haya dispuesto el supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución de la formación, en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 3-2023-000255.
10. Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.
11. Realizar la entrega de cuentas de cobro y soportes anexos (con los requerimientos de forma y fondo de la Gestión Financiera y Gestión Contractual en debida forma) para tramite de pago cada mes, de acuerdo con el calendario de recepción de cuentas suministrado por la coordinación administrativa, garantizando el adecuado uso del PAC asignado al centro. Es responsabilidad del contratista la gestión tanto en el aplicativo SI contratistas como en el SECOP II para el proceso del desembolso mensual.
12. Apoyar la evaluación técnica dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios o servicios de la formación profesional integral de su área o programa; así como, el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación, a quien la Subdirección determine.
13. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.
14. Atender la formación de aprendices en el área o programa asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación.
15. Los documentos elaborados en función de la formación profesional integral del respectivo programa son propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje; donde el instructor deberá al final del contrato, realizar la entrega en archivo magnético de cada una de las evidencias y formatos elaborados (Word, Excel y PDF) en virtud del contrato al supervisor, quien deberá validar la información correspondiente.
16. Cumplir con la programación mensual, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas presenciales o desescolarizadas (previa autorización de la coordinación académica) directas a la formación. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción

del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación establecida por el respectivo coordinador.

17. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el Centro de Formación.
18. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
19. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.
20. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.
21. Asistir presencialmente a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación, hacer seguimiento al avance en la ejecución de la formación profesional y gestión de conocimiento.
22. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.
23. Estar en continua revisión del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA, para la actualización de procesos y formatos, así como su correcta aplicación en el proceso de formación correspondiente.
24. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y adicionar el GANTT de las competencias a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de SIGA.
25. Conocer, aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA.
26. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación vigente, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.
27. Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por la Coordinación de Administración Educativa.
28. Participar en la programación, ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del centro de formación.
29. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro de formación establezca,

así como la formación de TIC en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.

30. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de Bienestar al Aprendiz y los apoyos administrativos de formación; para tal efecto, los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata de conformidad con el debido proceso.
31. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.
32. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.
33. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.
34. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, los Lineamientos 2026 para la Contratación de equipos de Gestión Contractual, Procesos Judiciales y Conciliaciones, Gestión de Cobro Coactivo, en las Regionales y Centros de Formación, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios mediante las circulares No. 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 o la que se encuentre vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el **10%** del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador (a) Académico (a) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*

artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia:

De acuerdo con lo establecido en la Circular N° 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y la No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 mediante las cuales se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de Verificación, conformado en el centro de formación para la vigencia 2026, tendrá en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular N° 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y la No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación de instructores para el año 2026 a través del acta de verificación suscrita y certificado de idoneidad anexo a cada proceso contractual.

13.2 Estudio de la Oferta:

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que, en el mercado colombiano, existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por lo tanto, una vez analizadas las hojas de vida de las personas antes relacionadas, quienes fueron seleccionados a través del Banco de Instructores 2025, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto/subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial regional Cundinamarca establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda:

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
CO1.PCCNTR.7455698	JORGE ENRIQUE SALAZAR GONZALEZ	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/02/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7457005	JAIME ARTURO PLAZAS SALAMANCA	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7456495	DIEGO ARNOLDO CAICEDO	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7456453	CESAR MAURICIO LUNA LEON	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
		políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.			contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7456432	CRISTIAN ALEXANDER PINZON TORRES	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7455681	JULIO CESAR RIAÑO NIÑO	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7456406	EDWIN SIMON HERRERA GONZALES	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7455692	MANUEL JULIAN URQUIJO	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7455175	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo	10/2/2025	24/7/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($24.990.675) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE. ($2.913.023), b) CUATRO (4) pagos por los meses de marzo a junio de 2025	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
		Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.			por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($3.679.608).	
CO1.PCCNTR.7456468	JUAN ALONSO CORTES ALVAREZ	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnólogico del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	10/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.913.023), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7492700	Guzmán Ramírez Ana María	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7493073	Peña Cristian Alexander	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7493584	Ramírez Vanegas Juan Carlos	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494013	Amézquita Celis Freddy Albert	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	30/9/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($34.496.332,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Siete (7) pagos por los meses de marzo a septiembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno.	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
CO1.PCCNTR.7494113	Molina Martínez Diana Marcela	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494131	Gerardo Hernández Paramo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494155	Pinillos Ortiz Wilson Oswaldo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7505928	Torres Torres Libardo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	17/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($46.761.694). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($1.839.804), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($4.599.511) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494263	Juan Fernando Silva Rojas	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494416	Avendaño López Omar Gerardo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
		las políticas institucionales y la normatividad vigente.			contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7494277	Ortiz Duran Nancy Consuelo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494283	Pinzón Torres Marlen	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7495193	Bernal Calderón Vivian Alejandra	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7496786	Murillo Ramírez Carolina Del Pilar	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7497169	Rodríguez Gómez Rodrigo Andrey	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
					meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7497504	Galeano Rodríguez Emerson Sneyder	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7497620	Restrepo Arguello Luis Felipe	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7497579	Beltrán Paipa Gladys Yaneth	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7492922	Álvarez Pardo Hernán	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7492957	Ovalle Saurith Carlos Gustavo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
					de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7493276	John Freddy Gaitán Hernández	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494764	Herrera Hernández Angie Camila	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494045	Yocelin Paola De la Espriella Castillo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	24/7/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($24.377.407,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Cuatro (4) pagos por los meses de marzo a junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($3.679.608,00).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494055	Leonel Palacios Cabrejo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	24/7/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($24.377.407,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Cuatro (4) pagos por los meses de marzo a junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($3.679.608,00).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494066	Rodríguez Castillo Miguel Ángel	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	24/7/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($24.377.407,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Cuatro (4) pagos por los meses de marzo a junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($3.679.608,00).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494073	Jhonny Orlando	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las	14/2/2025	24/7/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
	Guerrero Matabanchoi	actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.			MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($24.377.407,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Cuatro (4) pagos por los meses de marzo a junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($3.679.608,00).	
CO1.PCCNTR.7493846	Edinson Enrique Yepes Pérez	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7493890	Darío Alexander Pedraza Rojas	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494002	Saavedra Garavito Fabian Eduardo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	30/9/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($34.496.332,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Siete (7) pagos por los meses de marzo a septiembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494233	Fredy Alexander Cruz Gonzalez	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494335	José Antonio Pachon Montaño	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
					MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7493454	Carlos Salvador Pinilla Dativa	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	9/11/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($40.475.696) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) ocho (8) pagos por los meses de marzo a octubre de 2025 por valor de por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno. c) Un último pago por el mes de noviembre de 2025 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.379.853).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494417	Adriana del Pilar Arias Abril	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494431	Paola Andrea Garibello Campo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494563	Fleymir Murillo Silva	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494639	Rojas Almanza William Armando	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
					de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7494679	Linares Linares Oscar Javier	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494695	Hugo Alberto Jaramillo Cardona	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7492674	Demetrio avella Rojas	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7493272	Diana Marcela Villamizar Martin	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7493445	Jefferson Stiven Leon Bermudez	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7493574	Hernandez Malambo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
	David Guillermo	actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.			SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7494011	Horacio Enciso Mondragón	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494035	Yury Katherine Castañeda Arevalo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494058	Pinilla Muñoz Edward	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494085	Parra Giovanni Aldo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494357	Rafael Guillermo Ortiz Guerrero	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
					NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7494380	Rivera Feo Oscar Oswaldo	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494397	Castro González Sandra Arledy	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494031	Delgado Cifuentes Cristhian Hernán	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	9/8/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($26.677.163,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (5) pagos por los meses de marzo a julio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($1.379.853,00).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494766	Acosta Velásquez Erik Alexander	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7494493	Ortiz Vega Gerlyn Dahyanna	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL	Contratación Directa

Número del Contrato Del 2025	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha De Inicio Proyectada	Fecha Fin Proyectada	Modo De Pago Discriminado	Modalidad De Selección
					QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	
CO1.PCCNTR.7495214	Tellez Chimbi Daniela	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	14/2/2025	23/12/2025	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.221.645,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755,00), b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.526.291).	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEPII y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Villeta, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por AVILA CUBILLOS DAVID ERNESTO
Fecha: 2026.01.24 14:58:59 -05'00'

David Ernesto Avila Cubillos
subdirector de Centro (e)

VoBo: John Alexander Saavedra Zapata / Coordinador académico Gualivá
Revisó: Yessica Paola Castañeda Jaramillo – Abogada Gestión Contractual
Elaboró: Pedro Jesús Téllez Calderón – Apoyo F.P.I. Pedro Tellez